UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2012

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Equipos"**

Nº PAC : **230.397**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **27 días del mes de marzo de 2012**, a las 09:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Equipos"*** PAC N° **230.397**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2012 del 20/03/2012, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
DITECH Informática de Diego Velázquez	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
Progress Fábrica de Software S.R.L.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
DITECH Informática de Diego Velázquez	**Lote 1** Precio Mínimo: **7.625.000** Precio Máximo: **15.250.000** **Lote 2** Precio Mínimo: 10.250.000 Precio Máximo: 20.500.000	***Menor Precio Lote 1***
Progress Fábrica de Software S.R.L.	**Lote 1** Precio Mínimo: 10.250.000 Precio Máximo: 20.500.000 **Lote 2** Precio Mínimo: **13.900.000** Precio Máximo: **27.800.000**	***Menor Precio Lote 2***

Verificada las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, las ofertas cotizan todos los lotes e ítems solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado por lo cual son ofertas técnica, legal y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y cómo podemos observar la Empresa ***DITECH Informática*** tiene el precio más bajo en el Lote 1 y la Empresa ***Progress Fábrica de Software SRL.*** tiene el precio más bajo en el Lote 2.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 230.397** para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Equipos"**, sea adjudicada a la Empresa "**DITECH Informática de Diego Velázquez"** en el Lote 1 y a la Empresa "**Progress Fábrica de Software S.R.L."** en el Lote 2; por ser empresas que han presentado todas las documentaciones requeridas en la Carta Invitación, sus anexo, conforme a las Especificaciones Técnicas del presente llamado, cumplen con los requisitos pertinentes y son ofertas técnica, legal y económicamente analizables y con la **oferta más baja** los respectivos lotes. Cabe mencionar que los montos de las ofertas se adecuan a las estimaciones de la institución para el ejercicio presupuestario 2012.

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere dos oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente luego de una prorroga en el llamado puede ser adjudicada la oferta más baja por resolución de la máxima autoridad de la entidad asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este comité de evaluación recomienda que sean adjudicadas las Empresas **"DITECH Informática de Diego Velázquez en el Lote 1"** y **"Progress Fábrica de Software S.R.L. en el Lote 2"** conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Siendo las 10:00 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Lic. José Victor Almada
Encargado de la UOC.

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas